

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Patronato de Casas Militares

El régimen especial por el que se rige el Patronato de Casas Militares requiere una tramitación rápida para el desahucio de los ocupantes de sus viviendas que no reúnan las condiciones especificadas en su reglamento, evitando con ello los perjuicios que, tanto para el Patronato como para el personal que pudiera beneficiarse de las mismas, ocasionaría a lentitud de los trámites normales.

En su consecuencia, y previa aprobación del Consejo de Ministros, dispóngó:

Artículo 1.º El Patronato de Casas Militares podrá acordar y ejecutar por sí mismo el desahucio contra cualquier beneficiario que ocupe un pabellón o casa de las comprendidas en el reglamento de 27 de noviembre de 1942 cuando no satisficiera aquél el precio del alquiler correspondiente o hubiese dejado transcurrir alguno de los plazos señalados, según los casos, para el desalojamiento de las viviendas.

Art. 2.º Vencido y no pagado un plazo de pago o terminados los que el reglamento señala para el abandono de las viviendas, se requerirá al beneficiario ocupante para que en el término de ocho días satisfaga el importe de sus atrasos o desaloje la vivienda.

Art. 3.º El requerimiento se hará al beneficiario o a sus sucesores en el domicilio objeto del contrato, entregándole un escrito en el que así conste. Si no se encontrase el requerido en su domicilio se dejará el escrito a la persona encargada de la

vivienda, recogiendo la firma de haberlo recibido.

Art. 4.º Si dentro del plazo de ocho días el requerido no hubiese abandonado la vivienda o pagado el importe de los atrasos que adeudase, se procederá a desalojarla, sin demora ni prórroga de ningún género, mediante mandamiento extendido por el presidente del Patronato y ejecutado por un representante autorizado, quien será auxiliado, si se estima necesario, por la fuerza que, a su disposición, ponga la autoridad militar correspondiente.

Art. 5.º Al ejecutar el desalojamiento se retendrán y constituirán en depósito los bienes encontrados en la vivienda, que quedarán a disposición de sus dueños, previo abono de las cantidades adeudadas, gastos que el traslado hubiese ocasionado e indemnizaciones que se debieren pagar al Patronato por cualquier otro concepto.

Art. 6.º En los casos que el Patronato estime pertinentes se dará cuenta a la autoridad militar respectiva de la resistencia del ocupante a desalojar la vivienda, por si su conducta estuviere comprendida en el artículo 335 del Código de Justicia Militar.

Madrid, 5 de octubre de 1943.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148) se anuncian, para ser cubiertas por concurso en la Subsecretaría de este Ministerio, cuatro vacantes de ayudante de Oficinas Militares.

Los solicitantes remitirán sus instan-

cias debidamente documentadas, cursadas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 5 de octubre de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas por concurso en la Subsecretaría de este Ministerio, las vacantes siguientes:

Dos de brigada de Infantería y una de brigada de Caballería.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursadas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 5 de octubre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes

Ascendidos al empleo de General de Brigada por decreto de 24 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 224)

los coroneles del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, las vacantes producidas corresponden al turno de ascenso o amortización en la forma que se indica:

D. Delfino Álvarez Entrena, ascenso.

D. Alberto Lagarde Aramburu, ascenso.

D. Víctor Asensi y Rodríguez, ascenso.

D. Enrique Rodríguez de la Herranz, amortización.

D. Joaquín Gual Villalonga, ascenso.

D. Luis Oliver Rubio, ascenso.

D. Rafael Prado Villamayor, ascenso.

D. Pablo Arias Jiménez, amortización.

D. Pedro Pimentel Zayas, ascenso.

D. Santiago Amado Lóriga, ascenso.

Madrid, 2 de octubre de 1943.

ASENSO

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941 (Anexo al D. O. número 151), orden comunicada de 1 de julio de 1941, orden de 8 de noviembre de 1941 D. O. núm. 253) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que se les señala:

3.000 pesetas al coronel D. Francisco Sanmartín Carreño, de la Capitanía General de la octava Región Militar, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al coronel D. Diego Mateos Padilla, de la Capitanía General de la segunda Región Militar, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al coronel D. Luis Rodríguez Araluce, de la Caja de Reclutas núm. 63, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al coronel D. Ángel Gutiérrez Celaya, de la Subinspección de la primera Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Carlos Esteve Rennero, del Regimiento núm. 54, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don José Faura Domínguez, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Julio Osle Capbouell, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al comandante D. Felipe Seijas Álvarez, de la Comisión Liquidadora de la Inspección de Campos de Concentración, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante D. Antonio Rodríguez Pardo, del Gobierno Militar de León, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante D. Gabriel Casas Liompart, del Regimiento número 60, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Antonio Aguilar de Mera, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Francisco Delgado de Fuente, del Regimiento núm. 27, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante D. Jaime Llorca Llorca, de la 52.ª división, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante D. Marino Trovo Latrasquito, del Grupo de Fuerzas Regulares núm. 8, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante D. Hermenegildo Vidal Gómez, del segundo Tercio de La Legión, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante D. Damián Vegas Lanchas, de la Dirección General de Mutuados de Guerra por la Patria, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante D. Antonio Lago García, de la Academia General Militar, a partir del 1 de agosto

de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante D. Damián Massenet Plomer, de la Subinspección General de Canarias, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante D. Hédelfonso López Ruiz, del Regimiento número 44, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante D. José Castro Carrucho, del Regimiento número 16, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante D. José González Díaz Parreño, de este Ministerio, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al capitán D. Benito Simtes Tuduri, del Regimiento núm. 37, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al capitán D. Francisco Hurtado Hurtado, del Regimiento núm. 45, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Mariano García Losada, del Gobierno Militar de La Coruña, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Luis Leal López, del Regimiento número 69, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Eladio Roldán Abos, de la Subinspección de Servicios de la quinta Región Militar, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Antonio Argués Olcina, del Regimiento número 49, a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Roberto Ramírez Sáiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al capitán D. Alfonso Sánchez Roca, de la Subinspección General de la tercera Región Militar, a partir del 1 de septiem-

bre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. Manuel Hernández Gallego, del Regimiento número 31, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán provisional D. Daniel Arcas Vecina, del Gobierno Militar de Ceuta, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán provisional don Cristóbal García Centeno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 9, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Juan Peláez Casteñón, de la Zona de Reclutamiento núm. 1, a partir del 1 de julio de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Gumersindo Valero Pinillos, del Regimiento núm. 2, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Francisco Maté Pinto, del Servicio Geográfico del Ejército, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Pedro Hurtado Leal, del Regimiento número 25, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Juan Pinto Craells, del Batallón Ciclista núm. 3, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Manuel Rosado Sánchez, del Grupo de Tiradores de Ifni, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Francisco Lainez Martínez, del Regimiento de Carros de Combate número 4, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Pedro Lacruz Corella, del Regimiento número 1, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Francisco Martín Panadero, del Regi-

miento núm. 10, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente legionario D. Isidoro Burgos Pinedo, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente legionario D. Alfonso Sampedro Fernández, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 27 de septiembre de 1943.

ASSENSO

Ascensos

Se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 24 de septiembre de 1943, a los jefes y capitanes de la escala activa del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que se indican:

Teniente coronel D. Arturo Llorente Sola, destinado como jefe de la Defensa Química del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, asciende en vacante producida por ascenso del coronel D. Delfino Álvarez Entrena, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Ildefonso Medina Moggollón, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 3, asciende en vacante producida por ascenso del coronel D. Alberto Lagarde Aramburu, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Mariana Lobo Navascués, destinado en la Caja de Recluta número 12, asciende en vacante producida por ascenso del coronel don Víctor Asensi Rodríguez, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Manuel Trigueros Plaza, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 59, asciende en vacante producida por ascenso del coronel D. Joaquín Gual Villalonga, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Carlos Suárez de Figueroa y Casaux, destinado en el Estado Mayor Central, asciende en vacante producida por ascenso del coronel D. Luis Oliver Rubio, quedando al servicio del Estado Mayor.

Otro, D. Ciro de Torres Ortega, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 33, asciende en vacante producida por el ascenso del coronel D. Rafael Frajo Villamayor,

quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Rafael Velasco Crespo, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 5, asciende en vacante producida por ascenso del coronel D. Pedro Pimentel Zayas, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Mariano Allende Nuviala, destinado en el Gobierno Militar de Barcelona, asciende en vacante producida por ascenso del coronel don Santiago Amado Loriga, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Comandante D. Francisco Adame Triana, en situación de reemplazo por herido en Jaén, asciende en vacante producida por ascenso del teniente coronel D. Arturo Llorente Sola, continuando en igual situación.

Otro, D. José Martínez González, destinado en el Regimiento de Infantería número 2, asciende en vacante producida por ascenso del teniente coronel don Mariano Lobo Navascués, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Antonio Fuster Rossifol, destinado en la Caja de Recluta núm. 70, asciende en vacante producida por ascenso del teniente coronel D. Manuel Trigueros Plaza, quedando disponible forzoso en Baleares.

Otro D. José Serrano López, destinado en el Gobierno Militar de Girona, asciende en vacante producida por ascenso del teniente coronel D. Carlos Suárez de Figueroa Casaux, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, Pedro Fernández Carballo, destinado en el Regimiento de Infantería número 57, asciende en vacante producida por ascenso del teniente coronel don Rafael Velasco Crespo, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Luis Rivero Dávila, destinado en el Servicio de Intervenciones de Marruecos, asciende en vacante producida por ascenso del teniente coronel don Mariano Allende Nuviala, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Capitán D. Segundo González Alonso, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 37, asciende en vacante producida por ascenso del comandante don Francisco Adame Triana, quedando disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Angel Sastre Pinilla, destinado en la División núm. 71, asciende en vacante producida por ascenso del comandante D. José Martínez González, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. José Lasso Pérez, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 39, asciende en vacante producida por ascenso del comandante D. Antonio Fuster Rossifol, quedando disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. José Baydal Jorro, destinado en el batallón de Infantería núm. 21, asciende en vacante producida por ascenso del comandante D. Pedro Fernández Carballo, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Peña González, destinado en el Regimiento de Infantería número 53, asciende en vacante producida por ascenso del comandante D. Luis Rivero Dávila, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 4 de octubre de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de comandante, con antigüedad de 28 de junio de 1940, al capitán de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Mariano Martín Gibe, con destino en la Caja de Recién número 1, colocándose a continuación de D. Angel Núñez Cintado, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 2 de octubre de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de capitán, con antigüedad de 18 de julio de 1940, al teniente efectivo (capitán de complemento) de la escala activa del Arma de Infantería D. José López Vinuesa, con destino en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería núm. 9, colocándose a continuación de D. José Gómez Castañ, continuando en su actual destino.

Madrid, 2 de octubre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el General Subinspector de la segunda Región Militar, falleció el día 24 de septiembre de 1943 el comandante de la escala activa del Arma de Infantería destinado en el Regimiento de Carros de Combate núm. 2 D. Manuel González Cidron. La vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 2 de octubre de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Por haber causado baja en la Melilla Jilifana de Gomara núm. 4 el capitán de Infantería D. Juan Reig Gow-

zález Larenaga, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 1 de octubre de 1943.

ASENSIO

Por haber causado baja en Melilla los tenientes de Infantería don Fernando Vicario Claros y D. Santos Peñaiva Mosa, cesan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), y quedan en la de disponible forzoso en Marruecos y en la sexta Región Militar, respectivamente.

Madrid, 2 de octubre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Joaquina Villalta Rivas al capitán de Infantería don Emilio Pérez Alarcón, destinado en Jefatura del segundo Sector de la 22 División, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 2 de octubre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Plaza Huete al teniente de Infantería don Fernando Palazuelos García, destinado en el Regimiento de Infantería número 42, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 2 de octubre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Fuentes López al teniente de complemento de Infantería D. José Estrada Parejo, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 45, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 2 de octubre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Ronco Sánchez al alférez provisional de Infantería D. Adonáis Morillo Pérez, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 7, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 2 de octubre de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden circular del 17 de agosto último (D. O. núm. 187), se destina a la Academia General Militar, en las vacantes de su empleo, correspondientes a los Grupos que se especifican al siguiente personal:

Comandante de Caballería D. Emilio Moreno Catalina, disponible forzoso en la quinta Región y en comisión en la Academia General Militar, profesor del Grupo Militar b).
Capitán de Caballería D. Prudencio González Altuna, del Regimiento Mecanizado de Caballería núm. 5; auxiliar de profesor del Grupo Militar b).

Que efectuarán su incorporación con urgencia.

Madrid, 28 de septiembre de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 31 de julio último (D. O. núm. 176), se destinan a la Academia Militar de Transformación de Artillería, en las vacantes de su empleo, correspondientes a los Grupos que se especifican, al siguiente personal, que efectuará su incorporación con urgencia:

Comandante de Artillería D. Luis de Toledo Cebrián, disponible forzoso en la primera Región Militar, profesor del primer Grupo.

Otro, D. Fernando Caseros Abad, de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, profesor del tercer Grupo.

Otro, D. Eduardo Sobrino Condé, del Regimiento de Artillería núm. 32, profesor del tercer Grupo.

Madrid, 30 de septiembre de 1943.

Asaxnio

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por órdenes de 3 y 9 de septiembre de 1943 (D. O. núms. 202 y 211), pasan a servir los destinos que se indican los jefes y oficiales del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, los cuales se incorporarán con toda urgencia.

Destinados voluntarios

Comandante D. Eladio Millé Villalga, del Regimiento de Artillería número 4, al Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Alfonso Moya Suárez, de la Jefatura de Artillería del IX Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Roberto Mazarrasa Fernández de Henestrosa, del Regimiento de Artillería núm. 30, al Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. José Goyanes Varela, del Regimiento de Artillería núm. 7, al Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Cristóbal del Real López, del Regimiento de Artillería número 15, al Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. José Navarro Mínguez, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. José López Lacalle, del Regimiento de Artillería núm. 19, al Regimiento de Artillería núm. 75, Plana Mayor y Primer Grupo.

Capitán D. Luis Beltrami López-Linares, del Regimiento de Artillería núm. 18, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Antonio Santa-Cruz Vergara, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. José Rodríguez Tenreiro, del Regimiento de Artillería núm. 8, al Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Juan Santa-Cruz Vergara, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Rafael de Oleza y Costa, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Renato Viader Sitges, del Regimiento de Artillería núm. 6, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Maximiliano Díaz López, del Regimiento de Artillería número 8, al Regimiento de Artillería número 7.

Otro, D. Javier Ruiz Hermosilla, de disponible forzoso en la sexta Re-

gión Militar, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Félix Martín Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 33, al Regimiento de Artillería núm. 10.

Otro, D. Antonio Perales Vilades, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. José María de Acha y Unioeste, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Rafael Gálvez-Cañero González-Luna, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Carlos Martínez Isern, del Regimiento de Artillería núm. 32, al Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Antonio Fort Viso, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, al Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Luis Arribas Veilla, del Regimiento de Artillería núm. 6, al Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Emilio Alonso Iñarra, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Ramón García Gutiérrez, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Eugenio Martín Herrero, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 31.

Otro, D. Hermenegildo Muñoz Blanco, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 36.

Otro, D. José Mengibar Fresneda, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, al Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Domingo Fons Castellón, del Regimiento de Artillería núm. 30, al Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Juan de la Cuesta Santos, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Fernando Alonso-Martínez Saumell, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Amado Díaz López, del Regimiento de Artillería núm. 30, al Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Manuel Fernández-Manrique Sáinz, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Nicolás Casado Gamir, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería número 50.

Otro, D. Antonio González Elviro, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. José Casteleiro González, del Regimiento de Artillería núm. 15, al Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. José Jiménez Cubero, del Regimiento de Artillería núm. 20, al Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Ignacio Roca de Togores Tordesillas, de la Dirección General de Industria y Material, al Regimiento de Artillería núm. 75, Plana Mayor y primer grupo.

Otro, D. Alfonso Valle de la Iglesia, de los Juzgados Militares núm. 22, al Regimiento de Artillería núm. 75, quinto Grupo.

Teniente efectivo, capitán de complemento, D. Guillermo Rocha Carrete, del Regimiento de Artillería núm. 31, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Juan Naya Varela, del Regimiento de Artillería núm. 31, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Jorge Marín-Aguilar y Sabater, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. José Matoses Gomis, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. José de Ferrater y Ducay, del Regimiento de Artillería núm. 72, al Regimiento de Artillería núm. 62.

Capitán de complemento D. Francisco Subirachs Rivas, del Regimiento de Artillería núm. 5, a la Jefatura de Artillería del IV Cuerpo de Ejército.

Capitán provisional D. José Porta Soto, del Regimiento de Artillería núm. 3, al Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Félix López Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 18, al Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Alberto Primo Alvarez, del Regimiento de Artillería número 8, al Regimiento de Artillería número 2.

Otro, D. Manuel Pena Bañobre, del Regimiento de Artillería número 1, al Regimiento de Artillería número 2.

Otro, D. Antonio Monleón Verdera, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería número 5.

Otro, D. Sebastián Sbert Vidal, del Regimiento de Artillería número 6, al Regimiento de Artillería número 5.

Otro, D. Gabriel Esterlich Barceló, del Regimiento de Artillería número 6, al Regimiento de Artillería número 5.

Otro, D. Mariano Torres Roig, del Regimiento de Artillería núm. 6, al Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Manuel Domínguez Salinas, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería número 5.

Otro, D. Manuel Simón Montes,

de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. José Dios Blanco, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería número 10.

Otro, D. Valeriano Yáñez Madarro, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 10.

Otro, D. Miguel Guzmán Hemida, del Regimiento de Artillería número 30, al Regimiento de Artillería número 10.

Otro, D. Benito Fernández Arias, del Regimiento de Artillería número 8, al Regimiento de Artillería número 10.

Otro, D. Miguel Santos Miguelez, del Regimiento de Artillería número 3, al Regimiento de Artillería número 10.

Otro, D. Aniceto Palacios Pavón, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 10.

Otro, D. José Bautista Martín, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. José Sicilia Pérez, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Antonio Grajera Moreno, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Ignacio Moreno Gregorio, del Juzgado Militar de Zaragoza, al Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Sixto García Fernández, del Regimiento de Artillería número 50, al Regimiento de Artillería número 24.

Otro, D. Celestino Fernández López, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Andrés Fiz Lucas, del Regimiento de Artillería núm. 13, al Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Miguel Monserat Sbert, del Regimiento de Artillería número 6, al Regimiento de Artillería número 35.

Otro, D. Laureano Regueiro Dans, del Regimiento de Artillería número 50, al Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Sebastián Calderón Mante, del Juzgado Militar de Córdoba, al Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Dionasio López Contreras, del Regimiento de Artillería número 20, al Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Dimas Aleántara Alvarez, del Regimiento de Artillería número 72, al Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Lorenzo López Cosgaya, del Regimiento de Artillería número

3, al Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Juan Garbín Navajas, del Regimiento de Artillería número 49, al Regimiento de Artillería número 50.

Otro, D. Pascual Asensio Pellicer, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Tomás López Quesada, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 75, segundo grupo.

Otro, D. Juan Fementas Más, del Regimiento de Artillería núm. 6, al Grupo independiente de Artillería Antiaérea núm. 2.

Otro, D. Salustiano Corral González, del Regimiento de Artillería número 8, al Grupo independiente de Artillería Antiaérea núm. 2.

Otro, D. Enrique Camps Trías, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Grupo independiente de Artillería Antiaérea número 2.

Teniente D. Telesforo Caballero Meño, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Luis Rívela Diéguez, de la Maestranza de Artillería de Melilla, al Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Daniel Paz Loureiro, del Regimiento de Artillería núm. 2, al Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Eustaquio Alvarez Molaguero, del Regimiento de Artillería número 13, al Regimiento de Artillería núm. 75, quinto grupo.

Otro, D. Pedro Torres Muñoz, de la Maestranza de Artillería de Melilla, a la Jefatura de Artillería del Ejército de Marruecos.

Otro, D. Enrique Verde Martínez, del Regimiento de Artillería número 49, a la Maestranza de Artillería de Madrid (destacamentos).

Otro, D. José Luis Escasi Campos, del Regimiento de Artillería número 31, a la Maestranza de Artillería de Sevilla.

Alférez D. José Cid González, de la Maestranza de Artillería de Melilla, a la Maestranza de Artillería de Tetuán.

Teniente de complemento de Artillería D. Manuel Castelleiro González, del Regimiento de Artillería número 17, al Regimiento de Artillería núm. 46.

Teniente de complemento de Infantería D. Castor Molina Molina, del Regimiento de Artillería número 23, al Regimiento de Artillería número 8.

Alférez provisional de Artillería D. Pedro Cameán Barrera, del Regimiento de Artillería núm. 30 al Regimiento de Artillería núm. 14, Grupo experimental.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Guillén Montiel del Re-

gimiento de Artillería núm. 15, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Ramón Díaz Sánchez, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Isaac Omeñaca Hernández, del Regimiento de Artillería número 23, al Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Destinados forzosos.

Capitán D. Manuel Lata Fernández, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Bernabé Ollero Pérez, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Rafael Alonso Nieulant, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Diego Vela Cuervo, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Braulio Wigón Sánchez, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. José Cabrera Moreno, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Gonzalo de Benito Sola, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Miguel Sanz Alonso, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Mariano Martínez Viamonte, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 73.

Capitán provisional D. Diego González Moreno, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Francisco Zamora Castillo, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Pedro Pérez Quijano, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Vicente Valle González, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Antonio Robles Estévez, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Luis Flores García, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Manuel López Orta, de

disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Jacinto Jiménez Marín, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea número 3.

Teniente D. Luis Suárez Prado, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 3.

Alférez D. Aniceto Grájera Lechón, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Teniente de complemento de Artillería D. Guillermo Rodríguez Morales, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 50.

Teniente provisional de Infantería don Emilio Ubago Mariño, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería número 50.

Otro, D. José Bustamante Montoro, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Luis Fernández Osorio, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 50.

Alférez provisional de Infantería don Juan Ruiz Mira, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Evencio Iñarra Salinas, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 32.

Madrid, 30 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Tournán Reñina, al capitán de Artillería D. Roberto López Chinchilla, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 49, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de agosto de 1943.

ASENSIO

Bajas

Causa baja en el Ejército el alférez de Artillería D. José Terrón Navarro, procedente de zona liberada, por haberse comprobado documentalmente que falleció en la plaza de Barcelona el día 18 de diciembre de 1942.

Madrid, 29 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Causa baja en el Ejército, por inútil, el maestro ajustador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Juan Lozano Bonet, en situación de disponible forzoso en Baleares, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, que por sus años de servicio le correspondan, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Por haber transcurrido más de dos meses sin incorporarse a su destino, ni justificar su situación, se da de baja en el Ejército al ajustador provisional D. José Felguera Mogret, como tal ajustador provisional, quedando en la situación militar que le corresponda a su reemplazo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo cuarto de la orden de 4 de febrero de 1943 (D. O. núm. 33).

Madrid, 29 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Concursos

Para cubrir vacantes del personal del Material de Artillería y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército en los Establecimientos Fabriles y otras Dependencias, se anuncian a concurso, con arreglo al artículo tercero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), las que a continuación se relacionan, a las que también podrán aspirar los provisionales de los respectivos oficios, debiendo los solicitantes remitir las instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más para los residentes en África, Baleares y Canarias:

Fábrica Nacional de Palencia.—Una de maestro de taller de especialidad armero.

Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.—Una de maestro de taller de especialidad armero.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de maestro de taller de especialidad químico.

Fábrica núm. 1.—Cuatro de maestro de taller, dos de especialidad armero y dos de especialidad electricista.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Una de maestro de taller de especialidad químico.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de auxiliar de Obras y Talleres de oficio ajustador.

Parque y Maestranza de Artillería

de Zaragoza.—Una de auxiliar de Obras y Talleres de oficio forjador.

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que le fué instruida como procedente de territorio liberado, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería y se promueve al empleo de brigada con antigüedad de 20 de marzo de 1937 al sargento de Artillería D. Francisco Moreno Ufano, colocándose en su escala a continuación de D. José Clemente García y queda en situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 29 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Ascendido a sargento efectivo, por méritos de guerra, según orden de 15 de junio de 1943 (D. O. núm. 134) el sargento provisional de Infantería don Hedefonso González Arias, destinado para efectuar el curso de transformación en el Arma de Artillería y destinado a tal efecto al Regimiento del Arma núm. 73, causa baja en este Regimiento, pasando a situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar, por volver al Arma de procedencia.

Madrid, 29 de septiembre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS

Concursos

En armonía con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso tres vacantes de capitán del Arma de Ingenieros en el Centro de Transmisiones, una de ellas para Canarias.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 2 de octubre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 17 de agosto último (D. O. núm. 187), se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, correspondiente a auxiliar de profesor del grupo de Matemáticas, al capitán de Ingenieros D. Joaquín Camón Gironza, del Regimiento de Ingenieros núm. 1, que efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 28 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la tercera Región Militar, ha fallecido en la plaza de Castellón de la Plana, el día 23 de septiembre de 1943, el teniente de la escala activa del Arma de Ingenieros D. Pablo Marcelo Antolín de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 2 de octubre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Rosario Juliá Villar al ayudante de obras militares de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros D. César Román Sánchez, con destino en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la segunda Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 2 de octubre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la primera Región Militar ha fallecido en la Plaza de Madrid, el día 19 de septiembre de 1943, el coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don José Mella Noguero, delegado de la Autoridad Militar para la Defensa Pasiva de Ceuta.

Madrid, 2 de octubre de 1943.

ASENSIO

Vacantes de destino

Vacante la plaza de teniente coronel del C. I. A. C. (Rama de Construcción) Secretario General de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, entre los de dichos empleo y Cuerpo que deseen ocuparla.

Los peticionarios deberán dirigir la papeleta reglamentaria que previene la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) a la Dirección General de Transportes de este Ministerio (Martínez Campos, 25, Madrid), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 4 de octubre de 1943.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 139), se concede el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al personal relacionado a continuación:

Subayudante D. Daniel Pardo Ainsa, a subteniente, con la de 30 de septiembre de 1943.

Brigada D. Alfonso Dosouto Paradelo, a subayudante, con la de 1 de septiembre de 1943.

Otro, D. Francisco Camacho Fernández, a subayudante, con la de 1 de septiembre de 1943.

Otro, D. Iluminado Sánchez Molina, a subayudante, con la de 1 de septiembre de 1943.

Otro, Sidi Kandusi Ben Mohamed Estuti, núm. 69, a subayudante, con la de 1 de septiembre de 1943.

Madrid, 30 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo del vigente reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 139), se concede el ascenso al empleo de alférez a los sargentos del expresado Cuerpo relacionados a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

D. José Gámez Jimeno, con la de 1 de junio de 1943.

D. José Martos Navarro, con la de 29 de septiembre de 1943.

Madrid, 30 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al personal relacionado a continuación que ha sido declarado «Mutilado Permanente» como comprendido en los artículos tercero, letra b), quinto y 17 del reglamento del expresado Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), con el título de «Caballero Mutilado de Guerra por la Patria», pensión que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría; asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas y un incremento de 140 pesetas mensuales el personal a quien se le señala, con arreglo al artículo 18 del reglamento citado y el sexto, párrafo tercero, base primera de la ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 292), cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta orden:

Con 7200 pesetas anuales

Paisano asimilado a brigada don Angel Pérez-Cortés Rodríguez, por la de Madrid.

Sargento D. Manuel Pino Pérez, del Regimiento de Infantería número 55, por la de Pontevedra.

Otro, D. Gregorio González Terrón, del Regimiento de Infantería número 40, por la de Cáceres.

Otro, D. José Miranda Sosa, del batallón Arapiles núm. 7, por la de Las Palmas.

Otro, D. Lorenzo Iglesias Benito, del Regimiento de Infantería número 28, por la de Salamanca.

Cabos con 5.400 pesetas, más 1.680 pesetas de incremento anuales

D. Laudino Marcos García, del Regimiento de Infantería núm. 22, por la de León.

D. Pedro Maestre Montero, del Regimiento de Artillería núm. 11, por la de Valladolid.

D. José Pérez Gallego, del Regimiento de Infantería núm. 35, por la de Pontevedra.

D. José Otero Iglesias, del Regi-

miento de Infantería núm. 24, por la de La Coruña.

D. Manuel Tirado Minorro, del Regimiento de Ingenieros núm. 8, por la de La Coruña.

D. Pedro Solá Munárriz, del Regimiento de Infantería núm. 23, por la de Pamplona.

D. Pascual Salas Nubla, del Regimiento de Infantería núm. 5, por la de Bilbao.

D. Avelino Sánchez Suárez, del Regimiento de Infantería núm. 31, por la de Oviedo.

D. Manuel Rodríguez López, del Regimiento de Artillería ligera número 15, por la de Lugo.

Guardias civiles con 300 pesetas, mas 90 pesetas y el incremento de 140 pesetas mensuales

D. Fortunato Poza Cruz, de la Comandancia de Soria, por la de Soria.

D. Marcelino Bullón Sánchez, del 16 Tercio, por la de Salamanca.

Legionarios con 232,20 pesetas, mas 90 pesetas de auxilio y el incremento de 140 pesetas mensuales

D. Angel Martínez Martínez, del segundo Tercio, por la de Badajoz.

D. Arturo Martínez Soto, del primer Tercio, por la de Orense.

D. Antonio Torres Pedrosa, del primer Tercio, por la de Santander.

D. Manuel Fuego Alvarez, del primer Tercio, por la de Oviedo.

D. José Vidal López, del segundo Tercio, por la de León.

D. Agustín Videira Trinidad, del segundo Tercio, por la de Salamanca.

D. José Arbolada Parra, del segundo Tercio, por la de Cádiz.

Soldados con 202,20 pesetas, mas 90 pesetas de auxilio y el incremento de 140 pesetas mensuales

D. Antonio Hebreros Hoyofrío, de Milicias, por la de Madrid.

D. Alfonso Pailarés Ríos (antes Potencial O. 30-11-40, D. O. núm. 269), por la de La Coruña.

D. José Alonso Fernández, del Regimiento de Infantería núm. 30, por la de Oviedo.

D. José Alvarez Pinto, de F. E. T., por la de La Coruña.

D. Benigno Aller Rodríguez, del Regimiento de Infantería núm. 29, por la de León.

D. José Manuel Arriño Ruiz, del batallón de Montaña núm. 8, por la de Bilbao.

D. Vicente Bronchales Ordovás, de F. E. T., por la de Zaragoza.

D. Félix del Campo Hernández, del Regimiento de Infantería núm. 17, por la de Soria.

D. Fidenciano Carvajal Prieto, de F. E. T., por la de Valencia.

D. Gabriel Castaño Fernández, de F. E. T., por la de Málaga.

D. Juan Cruz Palomino, del Regimiento de Artillería núm. 42, por la de Huelva.

D. Francisco Cuello Benabarre, de F. E. T., por la de Huesca.

D. Claudio Cufia Vázquez, del Regimiento de Infantería núm. 29, por la de Orense.

D. Generoso Ditrán García, del Regimiento de Infantería núm. 29, por la de Pontevedra.

D. Alfonso Fontemba Franco, de F. E. T., por la de Vigo (Pontevedra).

D. Juan García Gálvez, del Regimiento de Infantería núm. 8, por la de Málaga.

D. Teodoro García Gilsanz, del Regimiento de Infantería núm. 14, por la de Madrid.

D. Joaquín García Suárez, del Regimiento de Infantería núm. 31, por la de Oviedo.

D. Julián González Martín, del Regimiento de Infantería núm. 39, por la de Santa Cruz de Tenerife.

D. Agustín Hernández Hernández, de F. E. T., por la de Zaragoza.

D. Francisco Jimeno Fornas, de F. E. T., por la de Valencia.

D. Nicasio Juez Conde, de F. E. T., por la de Ciudad Real.

D. Antonio Lamiet Miguel, de F. E. T., por la de Zaragoza.

D. Casimiro López Berbegal, del Regimiento de Infantería núm. 18, por la de Zaragoza.

D. Rogelio Llera Marçilla, del Regimiento de Infantería núm. 24, por la de Oviedo.

D. José María Mahía Mahía, de Infantería, por la de La Coruña.

D. Pablo Martín Arranz, de F. E. T., por la de Zaragoza.

D. Gabriel Martín Fernández, de F. E. T., por la de Toledo.

D. Ricardo Mata Berciano, del Regimiento de Infantería núm. 31, por la de León.

D. Andrés Mesa Hernández, del batallón Navas, por la de Las Palmas (Gran Canaria).

D. Angel Pérez López, del Regimiento de Infantería núm. 30, por la de Oviedo.

D. Manuel Pérez López, de Regulares núm. 1, por la de Lugo.

D. Antonio Pizarro Redondo, de F. E. T., por la de Cáceres.

D. Juan Ramiro Sanz, del Regimiento de Infantería núm. 25, por la de Valladolid.

D. Victoriano Redraño García, del Regimiento de Infantería núm. 31, por la de Zaragoza.

D. Mariano Rodríguez Trocaga, de F. E. T., por la de Oviedo.

D. Fermín Salcedo Bufuel, del Regimiento de Infantería núm. 58, por la de Pamplona.

D. Aquilino Sánchez Hernández, del

batallón de Cazadores núm. 7, por la de Salamanca.

D. Inocencio Sanz de la Iglesia, del Regimiento de Infantería núm. 25, por la de Alicante.

D. Manuel Silva Faria, del Regimiento de Infantería núm. 32, por la de Pontevedra.

D. Gabriel Torres Piedrafita, de la Cruz Roja, por la de Huesca.

D. José Vilarino García, del Regimiento de Infantería núm. 33, por la de La Coruña.

D. Mariano Jiménez Cancio, del Regimiento de Infantería núm. 24, por la de Pamplona.

D. Francisco Gándara González, del Regimiento de Infantería núm. 36, por la de Pontevedra.

D. Manuel Rodríguez Pereira, del batallón Navas núm. 2, por la de Pontevedra.

Madrid, 28 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Ascendido al empleo de brigada el sargento de Infantería, Caballero Mutilado, D. Julián López Torres por orden de 20 de agosto de 1943 (D. O. núm. 191), se le confirma en su destino en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Madrid, 2 de octubre de 1943.

ASENSIO

Pensiones

Se modifica la pensión señalada por orden de 23 de febrero de 1943 (D. O. núm. 48), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al Caballero Mutilado Permanente D. Domingo Martínez López, en el sentido de ser cabo y con la pensión anual de 5.400 pesetas más 1.680 pesetas anuales de incremento, con arreglo a la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 292), en lugar de la que figuraba en dicha disposición, debiendo sentir efectos la rectificación a partir de la indicada orden de ingreso, previa deducción de las cantidades percibidas en su antigua pensión como legionario.

Madrid, 28 de septiembre de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA

Reemplazo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, a partir del 12 de septiembre de 1943, con residencia en la

Plaza de Avila, el comandante de Intendencia D. Emilio Sánchez de León, disponible forzoso en la segunda Región, con arreglo al artículo 25 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 29 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 17 de agosto último (D. O. núm. 187), se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, correspondiente a auxiliar de profesor del grupo de Ciencias Aplicadas, al capitán de Intendencia D. Gervasio Martín Blázquez, de la Ordenación General de Pagos del Ministerio del Ejército, que efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 24 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Como consecuencia de la orden de 15 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 219), pasan a cubrir los destinos de provisión normal que se indican, los oficiales del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan:

Destinados voluntarios

Capitán D. Angel Perea Núñez, de la Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército, a la Comandancia de Ingenieros de Sevilla.

Capitán provisional D. Enrique Morato Pallarés, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, a la Agrupación de Tropas de dicha Región.

Destinados forzosos

Capitán D. Agustín Lázaro Jurado, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Establecimiento de Cría Caballar y Remonta en Larache.

Otro, D. Nicolás Otero Ortega, de disponible forzoso en Baleares, a la Agrupación de Tropas de la primera Región Militar.

Otro, D. José Fernández Rivas, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, a la Agrupación de Tropas de la tercera Región.

Madrid, 2 de octubre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Valls Lledó al capitán de Intenden-

cia D. Florentino Sáez Martínez, con destino en la Agrupación de Tropas de la segunda Región, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 29 de septiembre de 1943.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 27 de agosto último (D. O. número 196), pasan a servir los destinos que a continuación se indican con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar que se relacionan:

Destinados voluntarios

Farmacéutico primero D. Luis González Melchor, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, a la Farmacia Militar núm. 3 de Madrid.

Farmacéutico segundo D. Felipe Gil Escudero, de disponible forzoso en la primera Región Militar, a la Farmacia del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

Madrid, 28 de septiembre de 1943.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Por haber sido destinado a Melilla el maestro herrador forjador con destino en el Regimiento de Infantería núm. 58 D. José Prado Guirado, cesa en dicho destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 2 de octubre de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Por haber causado baja en la Melilla la Jalfiana de Melilla núm. 2 el maestro herrador provisional del C. A. S. E. don Marciano Díez Rojo, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiem-

bre de 1939 (D. O. núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 1 de octubre de 1943.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Bajas

Según comunica el Capitán General de la primera Región ha fallecido el día 26 de septiembre de 1943, en el Hospital Militar de Carabanchel, el oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares D. José María Grau, en situación de disponible forzoso en la primera Región, cuya vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 30 de septiembre de 1943.

ASENSIO

C. A. S. E.

Destinos

Por haber sido destinado al Servicio de Intervención Económico Legal de la Zona del Protectorado de España en Marruecos el auxiliar administrativo del C. A. S. E. don Federico Rodríguez Puente, cesa en su destino de la quinta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas y queda en la situación que previene el apartado a) del artículo quinto del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 4 de octubre de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

Para cubrir las plazas de jueces permanentes previstas en la nueva organización, se anuncia a concurso entre personal de la Escala Complementaria de cualquier Arma, las que después se mencionan.

Los interesados dirigirán sus instancias acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, y quince para los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos, a la Autoridad Militar de la Región o Territorio donde radique la vacante a que aspiren; por dichas Autoridades se formulará en el plazo de otros diez días, la

correspondiente propuesta, calificando los méritos de los concursantes, en arreglo al Reglamento aprobado por real orden circular de 11 de julio de 1919 (C. L. núm. 232), la que con la documentación de todos los concursantes se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal). Las vacantes a cubrir son las siguientes:

Primera Región

Una de coronel (nueva creación).
Una de teniente coronel.
Una de comandante.

Segunda Región

Una de coronel (nueva creación).
Una de teniente coronel.
Dos de comandante.
Una de capitán.

Tercera Región

Dos de capitán.

Cuarta Región

Una de coronel (nueva creación).
Una de comandante.
Una de capitán.

Sexta Región

Una de comandante.
Dos de capitán.

Séptima Región

Una de comandante.
Dos de capitán.

Octava Región

Una de comandante.

Baleares

Dos de capitán.

Canarias

Dos de capitán.

Marruecos

Una de coronel (nueva creación).
Una de capitán.
Madrid, 4 de octubre de 1943.

ASSENSIO

Para cubrir las plazas de secretarios permanentes de Causas previstas en la nueva organización, se anuncia a concurso las que después se mencionan.

Los interesados dirigirán sus instancias, acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3

de julio de 1940 (D. O. núm. 148), en el plazo de diez días (quince para los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos), a la autoridad militar de la Región o Territorio donde radique la vacante a que aspiren; por dichas autoridades, previo el examen prevenido en el reglamento aprobado por real orden circular de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), se formulará la propuesta correspondiente, que se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en unión de la documentación de todos los concursantes y actas de examen de los mismos.

Las vacantes a cubrir son las siguientes:

Primera Región

Cuatro de brigada de cualquier Arma.

Segunda Región

Una de brigada de cualquier Arma.

Tercera Región

Dos de brigada de cualquier Arma.

Cuarta Región

Dos de brigada de cualquier Arma.

Quinta Región

Una de brigada de cualquier Arma.

Séptima Región

Dos de brigada de cualquier Arma.

Octava Región

Una de brigada de cualquier Arma.

Baleares

Dos de brigada de cualquier Arma.

Canarias

Dos de brigada de cualquier Arma.

Marruecos

Tres de brigada de cualquier Arma.

Madrid, 4 de octubre de 1943.

ASSENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la octava Región Militar, a partir del día 25 del mes anterior, con residencia en Lamas de Pancio (Lugo), en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4); por hallarse comprendido en las reales órdenes circulares de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 (C. L. núms. 101 y 250), el capitán de la Guardia Civil D. Germán Pérez Gándata, con destino en el sexto Tercio, quedando afecto para documentación y haberes al mismo.

Madrid, 25 de septiembre de 1943.

ASSENSIO

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria en el mes actual, los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

D. Julián Cabezas Alburquerque, del 33 Tercio, el día 1.

D. Carlos García Caro, del sexto Tercio, el día 8.

D. Doroteo Martínez Fernández, del primer Tercio móvil, el día 9.

D. Nicolás Proenza Collado, del 32 Tercio, el día 10.

D. Vicente Bolufert Llobell, del mismo, el día 13.

D. Francisco García García, del tercer Tercio, el día 16.

D. José Sánchez Hernández Martín, del octavo Tercio, el día 18.

D. Domingo Prado García, del 36 Tercio, el día 19.

D. Máximo Hernández Mateo, de la 200 Comandancia, el día 20.

D. Fermín Roa Alonso, del 11 Tercio, el día 25.

D. Manuel Fajardo González, del 34 Tercio, el día 25.

D. Isidro Santos Martín, del 36 Tercio, el día 26.

Madrid, 24 de septiembre de 1943.

ASSENSIO

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el brigada de la Guardia Civil D. Antonio Fernández

Cabello, con destino en el 18 Tercio, siendo baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en la fecha que a cada uno se indica, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Sargento

D. Braulio Barrado Sánchez, del 11 Tercio, el día 26 de marzo último.

Guardias segundos

Juan Moya Sánchez, del 30 Tercio, el día 2 de agosto último.

Joaquín Fernández Martínez, del mismo, el día 2 de agosto último.

José Mira Segado, del mismo, el día 13 de abril último.

Juan Navarro Gallego, del 37 Tercio, el día 27 de febrero último.

Antonio Anaya Conejo, del mismo, el día 22 de marzo último.

Eustaquio Zurdo Alvarez, del mismo, el día 29 de marzo último.

Francisco Gonzalo Garzón, del mismo, el día 22 de marzo último.

Salvador Cantero González, del 34 Tercio, el día 8 de marzo último.

Jesús Jiménez Núñez, del mismo, el día 9 de marzo último.

Francisco Páez Montañó, del mismo, el día 21 de marzo último.

Diego Cervantes Hernández, del mismo, el día 22 de marzo último.

José Gómez Ponce, del mismo, el día 25 de marzo último.

José Sánchez Méndez, del mismo, el día 27 de marzo último.

Gregorio Peralá Gil, del 41 Tercio, el día 28 de marzo último.

Madrid, 24 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física, siendo baja en el servicio por fin del mes que a cada uno se indica, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo

que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Guardias primeros:

Benito Echizarreta Cabo, del 17 Tercio, en fin de agosto último.

Joaquín Puente Fernández, del 21 Tercio, en fin de agosto último.

Guardias segundos:

Juan Chamero Fraile, del tercer Tercio, en fin de agosto último.

José Gallardo Amador, del cuarto Tercio, en fin de agosto último.

José Barcia Sánchez, del sexto Tercio, en fin de julio último.

José Díaz Sánchez, del noveno Tercio, en fin de agosto último.

Alfonso Solís Donaire, del 11 Tercio, en fin de mayo último.

Francisco Marín Ruiz, del 15 Tercio, en fin de agosto último.

Madrid, 24 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado a petición propia, el guardia segundo de la Guardia Civil D. Manuel Gamero Gamero, con destino en el cuarto Tercio, siendo baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes de diciembre último, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Antigüedad

La antigüedad que corresponde a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, ascendidos a este empleo por orden de 10 del mes actual (D. O. número 210), es la de 17 de noviembre de 1941:

D. Andrés Almeda García.

D. Juan González Herrero.

D. Vicente García Cáceres.

D. Julián González Vázquez.

D. Germán Diego Montesinos.

D. Julián Martínez Martínez Martínez, Esteban.

D. Manuel Bazaga Delgado.

D. Antonio Bravo Macarrón.

Madrid, 18 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Como resultado de condena impuesta causa baja en el Ejército, por fin del mes de marzo de 1941, el sar-

gento de la Guardia Civil D. Juan Riquelme Segura, con destino en el 15 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado de información causa baja en el servicio, por fin del mes que a cada uno se indica, pasando a la situación militar que les corresponda, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria:

Guardias primeros:

Pascual Morena Lucas, del primer Tercio rural, en fin de febrero último.

Emilio Alcón Castelló, del 14 Tercio, en fin de junio de 1939.

Guardias segundos:

Pascual Esteban Sastre, del primer Tercio rural, en fin de febrero último.

Manuel Lladro Montesinos, del tercer Tercio, en fin de marzo último.

Agustín París Simó, del 14 Tercio, en fin de junio de 1939.

Pablo Cámara López, del mismo, en fin de julio de 1939.

Jesús Alonso Bustos, del mismo, en fin de mayo último.

Evaristo Sánchez Martínez, del 34 Tercio, en fin de diciembre de 1942.

Juan García Rodríguez Blesa, del mismo, en fin de mayo último.

Madrid, 24 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado de condena impuesta causan baja en el servicio, por fin del mes que a cada uno se indica, pasando a la situación militar que les corresponda, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderles, previa propuesta reglamentaria:

Guardias segundos:

Ángel González Rodelgo, del primer Tercio rural, en el mes de julio último.

Artemio Prades Torres, del 14 Tercio, en el mes de abril de 1939.
Juan Raigal Montoya, del mismo, en el mes de octubre de 1939.

Pablo Damián Gallardo, del mismo, en el mes de noviembre de 1939.
Sebastián Borjorn Moset, del mismo, en el mes de marzo de 1940.

José Soto Feijóo, del mismo, en el mes de julio de 1940.

Manuel Almarcha García, del 15 Tercio, en el mes de enero de 1940.
Madrid, 24 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), a partir del día 30 del mes anterior, el sargento de la Guardia Civil D. Mariano Ga-

rote Torrijos, con destino en la segunda Comandancia móvil, quedando afecto al primer Tercio móvil.

Madrid, 25 de septiembre de 1943.

ASENSIO

ERRATAS

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Escuela de Estado Mayor.—Cursos

DIARIO OFICIAL núm. 208, páginas 1.337 y 1.338.

Donde dice: Capitán de Infantería D. Serafín Pardo Martínez.

Debe decir: Capitán de Infantería D. Serafín Pardo Martínez.

Donde dice: Capitán de Ingenieros D. José Luis Contreras Campos.

Debe decir: Capitán de Ingenieros D. José Luis Contreras Franco.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

Academias.—Ingresos

DIARIO OFICIAL núm. 202 de 5 de septiembre último, página 1.217, tercera columna.

Donde dice: 55.—Alférez provisional de Infantería D. Pedro Mendoza Castañeda.

Debe decir: 55.—Alférez provisional de Infantería D. Pablo Mendoza Castañeda.

SUBSECRETARIA

Recompensas

DIARIO OFICIAL núm. 224 de 1 de octubre, página núm. 12, segunda columna.

Donde dice: Otro, D. Enrique Pintado Rodríguez.

Debe decir: Auxiliar Administrativo D. Enrique Pintado Rodríguez.
Madrid, 4 de octubre de 1943.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

Necesitando adquirir un Cuerpo de esta Territorio los efectos que a continuación se relacionan se saca a concurso por medio del presente anuncio, debiendo dirigirse los que deseen presentar sus ofertas, al Gobierno Militar de esta Plaza donde serán debidamente informados.

Efectos que se citan

- 200 Platos soperos.
 - 400 Platos llanos.
 - 200 Vasos irrompibles.
 - 22 Cazos de media plaza.
 - 20 Espumaderas.
 - 25 botijos para agua.
 - 30 Jarras para agua.
 - 1 sartén de 8 plazas.
 - 2 Cazos de 1 plaza.
 - 2 Cubos para agua.
 - 1 Colador de café.
 - 1 molinillo de id.
- Ceuta, 27 de septiembre de 1943.

Núm. 3.103.

P. 2—2.

PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

Necesitando adquirir este Establecimiento los artículos no intervenidos para atenciones de este Cuerpo de Ejército en el presente mes, que a continuación se detallan, se admiten ofertas en la Secretaría del mismo hasta el día 15 del mismo, debidamente reintegradas y en pliego cerrado, haciendo constar, además del nombre y apellidos del oferente y domicilio, hallarse enterado de

las condiciones técnicas y legales y que se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento, detallando en letra el precio que ofrece.

Las condiciones técnicas y legales hallan en Secretaría a disposición los señores oferentes.

Los artículos han de ser situados los almacenes dependientes de este Parque, en las localidades que se detallan:

2.629 quintales métricos de leña para hornos, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia, y 526 quintales métricos en el Depósito de Intendencia de Castellón.

3.343 quintales métricos de leña para cocinas, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia; 588 quintales métricos en el Depósito de Intendencia de Albacete; 6.198 quintales métricos en el Depósito de Intendencia de Alicante; 3.853 quintales métricos en el Depósito de Intendencia de Castellón; 1.115 quintales métricos en el Depósito de Intendencia de Murcia.

7.210 quintales métricos de carbón mineral, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia; 205 quintales métricos en el Depósito de Intendencia de Albacete; 2.640 quintales métricos, en el Depósito de Intendencia de Alicante; 1.320 quintales métricos en el Depósito de Intendencia de Castellón, y 1.320 quintales métricos en el Depósito de Intendencia de Murcia.

210 quintales métricos de carbón vegetal, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia.

4.053 quintales métricos de paja, a situar en el Parque de Intendencia

de Valencia; 157 quintales métricos en el Depósito de Intendencia de Albacete; 451 quintales métricos en el Depósito de Intendencia de Alicante; 437 quintales métricos en el Depósito de Intendencia de Castellón.
Valencia, 2 de octubre de 1943.

Núm. 3.117.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Hospital váveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta los días 11 y 15 del corriente, que se reunirá la Junta en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias se hallan expuestas en la tablilla de anuncios.
Lérida, 2 de octubre de 1943.

Núm. 3.124.

P. 1—1.

LA LEGION.—PRIMER TERCIO

Por el presente se saca a concurso la adquisición de material de gimnasia; los señores que deseen asistir al mismo pueden remitir sus ofertas a este Cuerpo hasta el día 15 del próximo mes de octubre, con arreglo al pliego de condiciones, que se encuentra en el banderín Central de Enganche de este Tercio y representación de la Plaza de Melilla.

Núm. 3.102

P. 3—3.

PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Debiendo adquirirse por este Parque los artículos de consumo y suministro necesarios en el mismo y sus Depósitos para atenciones del mes de noviembre próximo, se publica por el presente al objeto de que los que deseen suministrarlos puedan presentar sus ofertas hasta las doce horas del día 16 de octubre, en que quedará cerrada la admisión:

Los artículos a adquirir son los siguientes

Leña de jara, leña rajada, paja empacada a vapor y a mano, carbón vegetal, sal y algodón borra.

Las proposiciones deberán ir acompañadas con el último recibo de la contribución industrial, y se hará constar expresamente en las mismas su conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la compra, y que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en las oficinas de este Establecimiento.

Los precios serán puestos a los artículos, con todo gasto, en los almacenes de la Plaza para que se ofrezcan.

Cada adjudicatario, para responder de su compromiso, habrá de constituir un depósito del 10 por 100, correspondiente al importe de los artículos cuya venta se le haya aceptado.

Los que se adquirieran estarán sujetos a los correspondientes impuestos de pago.

Sevilla, 30 de septiembre de 1943.

Núm. 3.120

P. 1—1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 59

Necesitando proceder a la adquisición de material de gimnasia y deportes se anuncia para conocimiento de los industriales a quienes pudiera interesar.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Mayoría de este Cuerpo los días laborables hasta el día 18 de octubre próximo.

El importe de anuncios de cuenta del adjudicatario.

Melilla, 28 de septiembre de 1943.

Núm. 3.110

P. 3—3.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 2

Este Regimiento saca a concurso-adquisición efectos que se detallan, admitiéndose proposiciones hasta a ocho días después de la publicación del presente, dirigidas en sobre cerrado y lacrado al comandante mayor, cuartel de María Cristina.

El pago de este anuncio corre a cargo del adjudicatario.

Efectos que se citan:

4.000 pares de emblemas de cuello para tropa, modelo reglamentario.
199 cadenas ronzal para ganado.
120 mantas-sudadero para ganado.
33 almohazas.
128 bruzas.
200 bolsas trastes limpieza ganado.
76 morrales para pienso.
200 cinchuelos para ganado.
Madrid, 29 de septiembre de 1943.

Núm. 3.121.

P. 2—1, 2.

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA DE MELILLA NUMERO 2

Necesitando adquirir este Grupo mobiliario para despachos y otros efectos se hace público, por medio del presente, a fin de que a cuantos interese puedan presentar ofertas hasta las doce horas del día 15 de octubre próximo, en las oficinas de Mayoría del mismo, en sobre cerrado, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en dicha oficina, en el que consta el detalle de este concurso.

El pliego de condiciones y diseños del material a construir puede ser examinado por los interesados en la Mayoría del Cuerpo todos los días laborables de once a doce horas.

Núm. 3.107

P. 3—2.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE VALLADOLID

Para la ejecución de los acarreos interiores de la plaza que pueda necesitar esta Jefatura durante el próximo mes de noviembre, se admitirán proposiciones todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 24 del actual inclusive, en la oficina del Servicio, calle Doctrinas, núm. 12, en la que podrán examinarse las bases a que habrán de ajustarse los oferentes.
Valladolid, 2 de octubre de 1943.

Núm. 3.110.

P. 1—1.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dispuesta por la superioridad la adquisición por concurso de las condecoraciones militares que a continuación se detallan, se hace saber a los que deseen presentar proposiciones que éstas serán admitidas hasta el día 20 de octubre, de diez a doce, en la Habilitación del Material de este Ministerio, donde estarán expuestos los pliegos de condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición.

15.000 cruces rojas para tropa.
500 cruces rojas para jefes.
2.500 cruces de Guerra para tropa.
500 cruces de Guerra para oficial.

Núm. 3.123

P. 3—1.

HOSPITAL MILITAR DE ALCALA DE HENARES

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración todos los días laborables, hasta el día 30 del corriente mes de octubre, para los artículos, cantidad y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.
Alcalá de Henares, 1 de octubre de 1943.

Núm. 3.122.

P. 1—1.

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Debiendo adquirirse por este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de noviembre próximo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 18 del presente mes en primera convocatoria, y hasta el día 28 en segunda, en las cantidades, clases y condiciones que figuran en dicha Administración.

Segovia 2 de octubre de 1943.

Núm. 3.114.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta el día 23 de octubre se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, de diez a las trece horas.

Valladolid, 30 de septiembre de 1943.

Núm. 3.118

P. 1—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

ANTONIO FAU VIÑUALES

Aceites y jabones

HUESCA

PAPELERIA COMERCIAL
Objetos de escritorio y librería
Príncipe, 31 - Teléfono 2877 - VIGO

LA PRIMITIVA INDIANA, S. A.
Fábrica de chocolates finos - Manteca, de cacao y café
GIJÓN (Asturias)

HIJOS DE BENITO ARES, S. A.
Coloniales - Travesas para ferrocarriles
Plaza de Pontevedra, 2 y 3 - Teléfono 1914 - LA CORUÑA

Almacenes ARTURO ABRIL
Vinos, aguardientes y licores
AVILES (Asturias)

DISPONIBLE

Carrocerías y construcciones metálicas
JUAN JOSE VEGA
Tomás A. Alonso, 161 - VIGO

DISPONIBLE

DIARIO OFICIAL

Terminada la tirada del "Reglamento de Actos y Honores Militares", se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de 1,25 pesetas ejemplar.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja les serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION

COLONIALES

Almacenes
BARLUENGA

Sociedad Anónima

PATATAS, CEREALES,
FORRAJES, LEGUMBRES

Calle San Vicente de Paúl, 4
(antes Yedra)

Teléfono 6666 - ZARAGOZA

Fábricas en GRANÉN (Huesca)
de Embutidos y Malte

TRONCOSO

Y SANTODOMINGO

CONSTRUCTORES
MECANICOS Y NAVALES

Tomás A. Alonso, 132 - Teléf. 1968

VIGO

Andrés Fernández Taboas

DEPOSITARIO PARA LA PRO-
VINCIA DE PONTEVEDRA DE
LOS PRODUCTOS FLORIDO
Hermanos y CASA PICHARDO

José Antonio, 14 - Teléfono 1444

VIGO

Grandson Construcciones, S. A.

OBRAS DE HORMIGON ARMADO . CANTERAS PRO-
PIAS . TALLERES MECANICOS DE CANTERIA
CONSTRUCCIONES METALICAS Y EBANISTERIA

Madrid: Av. Calvo Sotelo, 25 - Teléf. 49274

Burgos: Calle de la Moneda, 15 - Teléf. 1864

OBRAS EN LOS MINISTERIOS DE EJERCITO, MA-
RINA Y HACIENDA

CINE CALLAO

SIEMPRE LOS MEJORES PROGRAMAS
CINEMATOGRAFICOS

Plaza del Callao

EL FERROL DEL CAUDILLO